





Buenos Aires, 1

1 2 JUL, 2017

VISTO el Expediente Nº 12.160/2017 del Registro de la Universidad de Buenos Aires mediante el cual pone a consideración el "Programa UBAINT ESTUDIANTES" de Becas para la Movilidad Académica Internacional de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que el "Programa UBAINT ESTUDIANTES" de Becas para la Movilidad Académica Internacional de la Universidad de Buenos Aires, impulsado por la Secretaría de Relaciones Internacionales, tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional de los estudiantes UBA con instituciones del exterior, propiciando el intercambio y el enriquecimiento académico mutuo.

Que el mencionado programa busca aportar a la consolidación del proceso de internacionalización de la Universidad de Buenos Aires, favorecer el fortalecimiento de las políticas institucionales de intercambio de estudiantes de la Universidad en su conjunto y ampliar las oportunidades para la movilidad internacional de los estudiantes de las distintas Unidades Académicas.

Que ha prestado conformidad la Secretaría de Asuntos Académicos.

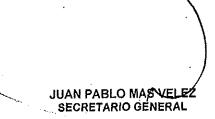
Que ha intervenido la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa UBAINT ESTUDIANTES de Becas para la Movilidad Académica Internacional de la Universidad de Buenos Aires, cuyas bases







\.
obran agregadas a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuníquese, a todas las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Institutos Hospitalarios y Hospitales de esta Universidad, a las Secretarías de Hacienda y Administración y de Relaciones Internacionales, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y a la Dirección de Rendición de Cuentas. Cumplido, pase a la Secretaría de Relaciones Internacionales para la prosecución del trámite respectivo.

RESOLUCIÓN Nº 7554

DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR
A

ALBERTO EDGARDO BARBIERI RECTOR

JUAN PABLO MAS VELEZ SECRETARIO GENERAL

UBA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO SALIO

V 4 A 60 20 7

ф





-1-

PROGRAMA UBAINT ESTUDIANTES PROGRAMA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA INTERNACIONAL

El Programa UBAINT ESTUDIANTES, impulsado y gestionado por la Secretaría de Relaciones Internacionales, tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional de los estudiantes de la UBA con instituciones del exterior, propiciando el intercambio y el enriquecimiento académico mutuo.

a) Objetivos del programa:

- Aportar a la consolidación del proceso de internacionalización de la Universidad de Buenos Aires;

Favorecer el fortalecimiento de las políticas institucionales de intercambio de

estudiantes de Universidad en su conjunto;

- Ampliar las oportunidades para la movilidad internacional de los estudiantes, principalmente de grado, de las distintas Unidades Académicas de la Universidad. Asimismo podrá ampliarse la oferta a estudiantes de posgrado en convocatorias especificas a tal efecto

Estimular la movilidad de estudiantes fomentando la integración social y cultural de los estudiantes UBA con sus pares internacionales a fin de contribuir en su formación integral, ofreciéndoles la oportunidad de conocer culturas distintas y desarrollar

valores como solidaridad, tolerancia y respeto por la diferencia;

 Fortalecer el proceso de aprendizaje, por un lado, y de formación académicoprofesional, por otro, mediante el Intercambio de prácticas y técnicas didácticopedagógicas;

Aportar a la internacionalización de las prácticas educativas.

b) Requisitos para la Postulación

- Ser alumno regular de alguna de las Facultades UBA que hayan expresado su adhesión al Programa;

Contar con un promedio igual o superior al promedio histórico correspondiente a la

carrera que cursa;

- Tener aprobado el CUARENTA POR CIENTO (40%) de la carrera que cursa (incluyendo el CBC) y tener que cursar al menos un cuatrimestre luego de su regreso:

Cuando corresponda, acreditar dominio del idioma exigido por la universidad de

destino a la cual postula;

 Contar con el aval de la facultad, garantizando el reconocimiento de las materias a cursar en la Universidad de Destino, conforme lo establecido a la Resolución Consejo Superior Nº 3836/2011.

c) Participación en el Programa

Aquellas Facultades que estén interesadas en participar del programa, deberán manifestar su adhesión en forma expresa a través de la firma del compromiso de adhesión correspondiente, previo al lanzamiento de la convocatoria.





- 2 -

La Secretaría de Relaciones Internacionales establecerá anualmente las fechas y plazos de cada convocatoria, la cuales serán difundidas e informadas a las facultades y a la comunidad académica en general.

La postulación de los candidatos se realizará a través de las oficinas de relaciones internacionales de cada facultad.

No se admitirán postulaciones individuales por parte de los estudiantes. Sólo se admitirán aquellas que son avaladas por cada unidad académica.

d) Documentación a presentar:

En cada convocatoria deberán presentarse como mínimo la documentación que se detalla a continuación, sin perjuicio de otros documentos que pudieran solicitarse en cada llamado:

- Formulario de postulación firmado por el coordinador académico / responsable de relaciones internacionales de la unidad académica y por el estudiante (ANEXO I)
- Carta de motivación (se recomienda a los postulantes plasmar en la carta todos los objetivos que se buscan alcanzar ya que será evaluada en la selección final).
- Certificado analítico de materias aprobadas al momento de la postulación.
- Curriculum Vitae completo.
- Documentación que acredite actividades de Docencia, Investigación, Extensión y/o Otros Antecedentes.
- Certificado de Alumno Regular.
- Documentación que acredite el idioma exigido por la universidad de destino a la cual postula (cuando corresponda)

e) Destinos y plazas

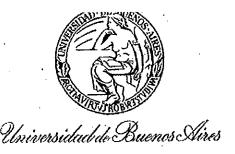
El número y destino de las plazas será establecido por la Secretaría de Relaciones Internacionales en cada convocatoria.

En el marco de este programa podrán establecerse módulos específicos a fin de promover la movilidad con determinados países/regiones.

f) Financiamiento

La Universidad de Buenos Aires brindará una única ayuda económica en pesos argentinos para la movilidad. El monto y el destino de los fondos serán establecidos en cada convecatoria.

El origen de los fondos para el financiamiento del Programa provendrá del presupuesto de la Secretaría de Relaciones Internacionales.





3 -

Los estudiantes seleccionados quedarán eximidos del pago de matriculas, tasas y gastos administrativos en la Universidad de destino. Asimismo, las Facultades UBA que participen del programa eximirán del pago de tasas administrativas y/o cualquier otro gasto a los estudiantes que reciban en el marco del programa.

El estudiante se hará cargo de cubrir los gastos correspondientes al seguro médico obligatorio y todos aquellos gastos relacionados con la movilidad no cubiertos por el programa, incluyendo la documentación necesaria para el viaje, visados, manutención, etc.

La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.

g) Proceso de selección

La selección de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de un Comité convocado por la Secretaría de Relaciones Internacionales a tal efecto, en base al criterio de mérito académico, abogando por el equilibrio en la asignación de plazas entre las Unidades Académicas. Criterios adicionales podrán ser utilizados en cada convocatoria.

La publicación de los resultados será difundida a través de la página web y las redes sociales de la Secretaría de Relaciones Internacionales en los plazos establecidos en cada convocatoria.

h) Compromiso de las Unidades Académicas

- Adherir al Programa a través de la firma del compromiso de participación

- Realizar la selección de sus estudiantes de acuerdo a los mecanismos establecidos por el programa en cada convocatoria para la selección de estudiantes de grado.

Informar a la Secretaria de Relaciones Internacionales los datos del Coordinador

Académico, que deberá:

 Confeccionar, junto con el coordinador académico de la universidad contraparte y el estudiante, el contrato de estudios (ANEXO II) que el estudiante UBA realizará en la universidad de destino;

 Efectuar el seguimiento del estudiante durante su estancia en la universidad de destino, orientándolo en las cuestiones académicas, y colaborando con él en la reelaboración de su contrato de estudios si fuera necesario (Formulario en ANEXO III):

• Velar por el reconocimiento del plan de actividades establecido en el Contrato de Estudios y sus eventuales modificaciones, y por la incorporación en el expediente académico del estudiante de las asignaturas aprobadas en las condiciones establecidas previamente conforme a la Resolución (CS) Nº 3836/2011.

Garantizar el reconocimiento previo de los estudios cursados por el estudiante durante su

movilidad, de acuerdo a lo establecido por la Resolución (CS) Nº 3836/2011.

Recibir a los estudiantes internacionales que sean seleccionados en el marco de acuerdos con las contrapartes participantes en cada convocatoria, según lo establecido en las bases generales del programa, y en particular en lo referente al punto f).





- 4 -

g) Compromiso de los estudiantes seleccionados

La participación y permanencia de los estudiantes en el Programa se encuentra sujeta al cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo, que se asumen conocidos y aceptados desde el momento de la selección. Asimismo, los estudiantes seleccionados se comprometen a:

 Firmar el Compromiso del estudiante (ANEXO IV) aceptando las condiciones del programa previo a su partida;

- Acreditar la contratación del seguro de accidente, salud y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse tanto durante su período de permanencia en la universidad de Destino, como en los trayectos de ida y regreso a Buenos Aires;

- Acreditar solvencia financiera para cubrir los gastos de todo tipo que surgieran durante el transcurso de la movilidad en la universidad de Destino;

- Realizar las gestiones necesarias para la obtención de los requisitos migratorios durante el período de movilidad;

- Cumplir con lo establecido en el Contrato de Estudios acordado (y sus eventuales modificaciones), asistiendo y participando regularmente de las actividades propuestas;

 Asumir la responsabilidad de los daños que pudieran ocasionar a sí mismos y a terceros durante su participación en el Programa, que no estén cubiertos por el seguro contratado;

- Cumplir con las exigencias sanitarias establecidas por los países de destino y tránsito;

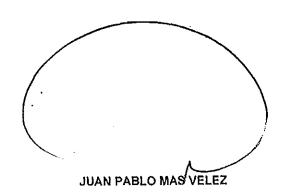
- Cumplir con las leyes locales, y con las reglas de la Universidad de Destino;

 Participar de todas las actividades de seguimiento, control y con aquellas de carácter administrativo establecidas por la Universidad de Buenos Aires;

- Realizar las actividades que le sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, y participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa;

- Acreditar conocimientos de idioma en el caso que la universidad de destino exigiera un idioma diferente al español;

 Presentar a su regreso todos los comprobantes de gastos que eventualmente le sean solicitados.







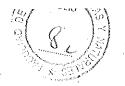
EXP-UBA: 12.160/2017 - 1 -

ANEXO I

PROGRAMA UBAINT ESTUDIANTES PROGRAMA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA INTERNACIONAL Formulario de Postulación			
Cuatrimestre:	Año:		
·			
	RSONALES		
Nombre y Apellido:			
Facultad UBA de origen:			
Carrera:			
DNI:			
Lugar y fecha de nacimiento:			
Nacionalidad:			
Sexo:			
Direction.			
Número de teléfono fijo y celular:			
Email:			
Email alternativo:			
Promedio General al momento de la postulació Conocimiento de Idiomas y nivel al	n: canzado (Básico- Medio – Avanzado)		
Antecedentes en	la UBA acreditados		
En Investigación:	in Oph doloumado		
En Docencia:			
On ob (coposition).			
/			
\.			
1	•		
<u>/</u>			

JUAN PABLO MAS VELEZ





- 2 -

Elección de la universidad de destino:			
Universidad de destino seleccionada	Motivo de la elección (marcar con una X la opción/ opciones válidas		
Programa de Movilidad	Por el financiamiento del Programa: Por las pertinencia académica de la universidad de destino a mi carrera de origen: Por el reconocimiento académico de mi Facultad UBA de origen del contrato de estudios: Por la implicancia directa en mi formación Profesional y personal:		
·	Otras (especifique):		

Informaciones complementarias

1) ¿Aceptaría usted una movilidad sin beca? SÍ/NO

2) ¿Ha postulado para alguna convocatoria existente, ya sea dentro del ámbito de su Facultad UBA de origen y/o en la Secretaría de Relaciones Internacionales del Rectorado de la UBA? SÍ/NO. En caso afirmativo, especifique en cuál/es.

3) ¿Ha sido beneficiado en algún intercambio internacional? SÍ/NO. En caso afirmativo,

especifique en cuál/es.

JUAN PABLO MAS VELEZ

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (marcar lo que corresponde) 1. Certificado de Alumno/a regular 2. Carta de motivación 3. CV 4. Certificado analítico de materias cursadas y aprobadas al momento de la postulación 5. Certificado de Actividades de Docencia Certificado de Actividades de Investigación Certificado de Actividades de Extensión Certificado de Actividades de Otros Antecedentes

El presente formulario, al igual que los adjuntos requeridos, se presenta en el Área de Relaciones Internacionales de la Facultad UBA de origen del estudiante

La Secretaria de Relaciones Internacionales del Rectorado NO ACEPTARÁ EN NINGÚN CASO POSTULACIONES INDIVIDUALES DE LOS ESTUDIANTES

Quien suscribe ______ certifica la exactitud de las informaciones provistas en este formulario.

Lugar y fecha:

Firma y aclaración del/ de la interesado/a:





- 3 -

Reservado al Coordinador Académico/Responsable de Relaciones Internacionales
Nombre y apellido del Coordinador Académico / Responsable de Relaciones Internacionales de la Unidad Académica: Facultad UBA: Candidatura aceptada: Candidatura rechazada:
Período previsto para la movilidad: enero-julio o julio-diciembre ; año:
La movilidad propuesta se contempla dentro de la Resolución de Consejo Superior Nº 3836/2011.
Lugar y fecha:
Firma y Aclaración:

JUAN PABLO MAS VELEZ SECRETARIO GENERAL





-1-

ANEXO II

PROGRAMA UBAINT PROGRAMA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL

Contrato de Estudios

	•	Contrato de Estudios	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1. INSTITU	JCIÓN DE ORIGEN:		
CARRERA /	CURSO:		
	DEL ESTUDIANTE		
Apellidos:		Nombre:	
Sexo:	Nacionalidad:	Fecha de nacimie	nto(d/m/a):
Nº DNI			
Nº Pasaporte	9:	Válido hasta	
	rmanente: acional +código provir correo electrónico:	ncial + tfno):	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		LAIÁN DEL PATIBLANTE	
3. COMPRO	MISO DE PARTICIPA	ACIÓN DEL ESTUDIANTE	
con el contra Académica o que estará s universidade Al mismo tie finalizado el El incumplim	ato de estudios aproba como a la Secretaría d ujeto a la aprobación es. mpo, se compromete período de movilidad.	estudiante se compromete a cursa ado, debiendo comunicar tanto a si le Relaciones Internacionales todo de los coordinadores de las respe a regresar a su universidad de oriç ente expuesto podrá ser considera	u Unidad o cambio posterior, ctivas gen una vez
Firma del es Nombre: Lugar y fech	itudiante:		





EXP-UBA: 12.160/2017 - 2 -

DESTINO	
Universidad: Carrera:	
Denominación	Horas semanales
,	
5. ASIGNATURAS O ACTIVIDADES A ORIGEN	RECONOCER EN LA UNIVERSIDAD DE
Universidad:	•
Carrera:	
Denominación	Horas semanales
	·
Firma del Responsable Académico	Firma y Sello del Responsable Institucional
Nømbre:	Nombre:
	Fecha:
Fecha:	i odita.





-1-

ANEXO III

PROGRAMA UBAINT ESTUDIANTES

PROGRAMA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL Formulario de Modificación de Contrato de Estudios

Nombre del estudiante: Documento:	<u> </u>	
	CURSAR EN LA UNIVERSIDA	D:
Carrera/Licenciatura:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Asignatura/s Anulada/s	Asignatura/s Añadida/s	Horas semanales o créditos
NUEVAS ASIGNATURAS A	RECONOCER EN LA UNIVER	RSIDAD:
Carrera/Licenciatura:		
Asignatura/s Anulada/s	Asignatura/s Añadida/s	Horas semanales o créditos
ACEPTACIÓN UNIVERSIDAD	DE DESTINO	·
Confirmamos que las modifica inicialmente acordado han sid	aciones anteriormente detallada o aceptadas.	as al Contrato de Estudios
Nombre del Coordinador Acad	démico:	 -
Firma del Coordinador Acadéi	mico:	Fecha:

JUAN PABLO MAS VELEZ





EXP-UBA: 12.160/2017 - 2 -

ACEPTACIÓN UNIVERSIDAD DE ORIGEN		
Confirmamos que las modificaciones anteriormente inicialmente acordado han sido aceptadas.	detalladas al Contrato de Estudi	os
Nombre de la Universidad:		. •
Nombre del Coordinador Académico:		
Firma del Coordinador Académico:	Fecha:	
Firma del Estudiante	Fecha:	

JUAN PABLO MAS VELEZ SECRETARIO GENERAL





-1-

ANEXO IV

PROGRAMA UBAINT ESTUDIANTES PROGRAMA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL

Compromiso del estudiante

YO,	estud	iante d	e la Fac	ultad
de				
Programa de Movilidad Académica internacional de gra				
cuatrimestre de	me compromet	o a	cumplir	mis
obligaciones como estudiante de intercambio de la UBA	, a saber:		•	

- Conocer los términos del intercambio establecidos en las bases del programa y en la convocatoria vigente;
- Utilizar los fondos otorgados por la UBA a los fines establecidos en la convocatoria vigente;
- Acreditar la contratación del seguro de accidente, salud y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse tanto durante su período de permanencia en la universidad de Destino, como en los trayectos de ida y regreso a Buenos Aires;
- Acreditar solvencia financiera para cubrir los gastos de todo tipo que surgieran durante el transcurso de la movilidad en la universidad de Destino:
- Realizar las gestiones necesarias para la obtención de los requisitos migratorios el período de movilidad;
- Cumplir y aprobar con lo establecido en el Contrato de Estudios acordado (y sus eventuales modificaciones), asistiendo y participando regularmente de las actividades propuestas. Si no lograra este requisito, deberé justificar los motivos del incumplimiento;
- Asumir la responsabilidad de los daños que pudieran ocasionar a sí mismos y a terceros durante su participación en el Programa, que no estén cubiertos por el seguro contratado;
- Cumplir con las exigencias sanitarias establecidas por los países de destino y tránsito;
- Cumplir con las leyes locales, y con las reglas de la Universidad de Destino;
- Participar de todas las actividades de seguimiento, control y con aquellas de carácter administrativo establecidas por la Universidad de Buenos Aires;
- Realizar las actividades que le sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, y participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa;

JUAN PABLO MAS VELEZ





- 2 -

- Acreditar conocimientos de idioma en el caso que la universidad de destino exigiera un idioma diferente al español;
- Presentar a su regreso todos los comprobantes de gastos que eventualmente le sean solicitados.
- Informar a la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA cualquier desplazamiento temporario fuera de la ciudad de destino, indicando el período de ausencia, lugar de destino, y datos de contacto para comunicarse en caso de emergencia, deslindando a la Universidad de Buenos Aires de toda responsabilidad acaecido en dicho desplazamiento;
- En caso de renuncia en cualquier momento del intercambio, comunicaré de inmediato a través de una nota dirigida a la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA, los motivos que la suscita y notificaré a mi unidad académica de origen, la cual deberá posteriormente acompañar la decisión. Asimismo la UBA como mi universidad de origen podrán tomar las medidas que crean pertinentes.

Tomo conocimientos que la Universidad de Buenos Aires no se responsabilizará por las acciones de los estudiantes beneficiados por el programa una vez finalizado el intercambio, ni brindará los beneficios designados a ellos durante el período de estancia académica.

Por último, me notifico que la Universidad de Buenos Aires no se responsabilizará por daños cometidos por los estudiantes en el alojamiento y/o otras instalaciones públicas y privadas, así como también tomo conocimiento que ante cualquier acto inapropiado para un estudiante de intercambio, la UBA podrá suspender la beca y solicitar el retorno al país, previo contacto con la unidad académica de origen del estudiante.

	Firma del estudiante			
	Nombre y ap	ellido completo del e	estudiante	
	Pas	aporte del estudiant	e	
	Buenos Aires,	de	de 20	
_				

JUAN PABLO MAS VELEZ SECRETARIO GENERAL